



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Viernes 9 de mayo

Número 106

## Comisaría General de Abasteci- mientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

### CIRCULAR NÚMERO 2435

Rectificación a la Circular núme-  
ro 2434 de esta Delegación Pro-  
vincial

Habiéndose padecido error al pu-  
blicar los precios del jabón común,  
consignados en la Circular de esta  
Delegación Provincial número 2434,  
de fecha 30 de abril próximo pasado,  
se consideran rectificadas los mismos  
y, en su lugar, regirán los siguientes:

Precio en almacén, 6'55 pesetas  
kilogramo.

Precio al público, 7 pesetas kilo-  
gramo.

Lo que se hace público para gene-  
ral conocimiento.

Burgos, 7 de mayo de 1952.—El  
Gobernador Civil, Jesús Posada  
Cacho.

## Diputación Provincial

Construcción de escuelas y vivien-  
das para los Maestros

El Ilmo. Sr. Presidente de esta  
Corporación, por decreto de fecha 5  
del actual, resolvió sacar a subasta la  
construcción de los edificios que se  
detallan a continuación:

Dos escuelas unitarias y dos vi-  
viendas para los Maestros, en Padro-  
nes de Bureba.

Dos escuelas unitarias y dos vi-

viendas para los Maestros, en Criales  
de Losa.

Dos viviendas para los Maestros,  
en Villamayor de los Montes.

Lo que, en cumplimiento de lo  
preceptuado en el artículo 26 del Re-  
glamento de 2 de julio de 1924, so-  
bre contrataciones, se hace público a  
fin de que durante el plazo de cinco  
días naturales, a contar desde el si-  
guiente al de la publicación de este  
anuncio, se puedan formular las re-  
clamaciones que se estimen pertinen-  
tes contra dicho acuerdo.

Burgos, 7 de mayo de 1952.—El  
Presidente, Honorato Martín Cobos.

## Delegación de Hacienda

Desde la publicación del presente  
anuncio, y por término de treinta días,  
he dispuesto quede abierto en la De-  
positaria Pagaduría de esta Delega-  
ción el pago a los Ayuntamientos de  
esta provincia, de los siguientes con-  
ceptos:

Impuesto de Consumos de Lujo,  
mes de febrero año actual.

Cupo de Compensación, primer  
trimestre año actual.

Estos créditos pueden hacerles efec-  
tivos los Ayuntamientos por medio  
de los Apoderados que, con anteriori-  
dad a esta fecha, estuvieran designa-  
dos para realizar toda clase de cobros;  
los Alcaldes de aquellos que no tu-  
vieran Apoderado designado, debien-  
do en este caso venir provistos de la  
credencial que acredite su cargo y

certificación expedida por dicha Al-  
caldía de ejercerlo el día de su pre-  
sentación al cobro; o las personas que  
sean designadas por acuerdo, en se-  
sión ratificada, debiendo éstas pre-  
sentarse provistas del correspondiente  
certificado del acuerdo.

Las horas de pago, serán de diez a  
doce y media.

Si dentro del plazo señalado y de  
acuerdo con lo establecido en la Or-  
den Ministerial de 4 de diciembre  
de 1950 no se hicieren efectivos és-  
tos créditos, serán reintegrados al Te-  
soro.

Burgos, 5 de mayo de 1952.—El  
Delegado de Hacienda, Basilides  
Marcos.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Próxima caducidad de los vales  
de canje de trigo por harina

Estando para finalizar la actual  
campana agrícola, y de acuerdo con  
las instrucciones recibidas del Ilus-  
trísimo Sr. Delegado Nacional de  
este Servicio, se pone en conociemien-  
to de todos los tenedores de vales de  
canje de trigo por harina (productores,  
rentistas, igualistas y excedentistas)  
que hasta el presente no hayan retirado  
dicha harina y demás sub-  
productos de las fábricas correspon-  
dientes, la necesidad en que se en-  
cuentran de hacerse cargo de la mis-  
ma antes del día 15 del corriente  
mes, ya que transcurrida dicha fecha

se considerará renuncian a su obtención.

Caso de que algún beneficiario, por propia conveniencia, decidiera no retirar sus reservas, podrá solicitar de esta Jefatura, mediante instancia y siempre antes del 15 del corriente mes, la transferencia de los kilos correspondientes a cupo excedente, abonándose por este Servicio la cantidad resultante a razón de 4'25 pesetas kilo.

Burgos, 6 de mayo de 1952.—El Jefe provincial, E. Peña.

## Tesorería de Hacienda

Por el presenta se hace saber, a los efectos que dispone el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, que, por designación del «Montepío Nacional de Contribuciones», Entidad encargada de la recaudación ejecutiva del Impuesto sobre la radioaudición, ha sido nombrado Agente Ejecutivo para la recaudación ejecutiva del citado impuesto en esta provincia, don Isidro García Alonso, y cesa, asimismo, como Agente Ejecutivo para el cobro del Impuesto de Radioaudición en esta provincia, don Gaspar Gamarra Alcalde, que venía ejerciendo dicho cargo.

Burgos, 3 de mayo de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Juan Francisco de la Bodega.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado Alberto Manuel Arnáiz Santamaría, vecino que fué de Burgos, natural de Burgos, cuyo actual paradero se ignora, para que satisfaga la multa de cien pesetas, más las costas que le fueron impuestas en el juicio de faltas, número 719 de 1951, por malos tratos, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el B. O. de la provincia, se pone el presente, en Burgos, a 3 de mayo de 1952.—El Secretario, Antonio Fournier.—V.º B.º—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción, número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en sumario 111 de 1952, por evasión, he acordado se cite a Dolores Dual Jiménez, de 19 años de edad, hija de Emilio y de Antonia, natural de Oviedo, gitana, ambulante y de profesión cestera, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oída como denunciada en dicho sumario, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que la sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente, en Burgos, a 3 de mayo de 1952.—El Secretario, Luis Alvarez.

### Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 20 de 1952, por hurto, instado por Josefa Urbina García, contra María Jesús Alarcía Múguez, de 25 años de edad, soltera, hija de Pedro y de Cesárea, natural de Uruñuela (Logroño), y que al parecer ha tenido su residencia en Logroño, calle Duque de la Victoria, número 48 3.º, y que ahora lo debe tener en Barcelona, ignorándose su domicilio, he acordado se cite a dicha denunciada para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de los corrientes y hora de las dieciséis, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con los medios de prueba que intente

valerse, apercibiéndole que, si no lo hace así, le parará el perjuicio legal correspondiente.

Y para que sirva de citación a la mentada denunciada, expido la presente para su inserción en el B. O., en Miranda de Ebro, a 1 de mayo de 1952.—El Juez Comarcal.

### Palencia

#### Requisitoria

Cirión Orrantía Dionisia, de 48 años de edad, vecina que fué de Palencia, últimamente de Burgos, hoy en ignarado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarla auto de procesamiento, indagarla y ser reducida a prisión que la ha sido decretada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 18 de 1952 por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde y pararla los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia, a 6 de mayo de 1952.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

#### Requisitoria

Ferreruela Muñoz Delfina, hija de Arturo y de Remedios, natural de Pampliega (Burgos), de unos 34 años de edad, casada, de profesión ambulante, gitana, sin domicilio conocido, que residió en el Refugio de Zaragoza y posteriormente en Medina del Campo (Valladolid), calle Estación Vieja, número 13, se presentará en el término de treinta días, ante el Comandante de Ingenieros D. Luis Rodríguez Merino, Juez Militar de Ejecuciones de esta Plaza, calle de Vieja Guardia, número 2, triplicado, 1.º, a los efectos de notificarla la expedición de libramiento, para que pueda percibir la cantidad de cuatro mil novecientas pesetas, que deben ser abonadas en concepto de responsabilidad civil, derivada de la causa número 38 de 1947 que se siguió contra Manuel Martín Blasco, bajo apercibimiento que, de no verificar su presentación en el plazo señalado, se dará a la expresada cantidad el destino que en justicia proceda.

Zaragoza, a 5 de mayo de 1952.—El Comandante Juez, Luis Rodríguez.

# Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

## ORDENACION DE PAGOS

### INDICE NUMERO 32

Indices de las Ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
—	Eduardo Mercado Arcoya	Retirados
—	Valentín Miranda Busto	Idem

Madrid, 25 de abril de 1952.

## Anuncios Oficiales

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Quintanilla del Agua, que con esta fecha y durante un plazo de quince días se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

### Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

#### Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a petición de «Electra de Burgos», S. A., solicitando autorización para sustitución de dos transformadores en la Subestación que dicha Empresa posee en Aranda de Duero, de esta provincia.

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente, esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a «Electra de Burgos», S. A., para instalar un transformador

de tres arrollamientos de 3.000 KV en cada una de las dos tensiones de 13'2 KV. y 44 KV. y con regulación bajo carga, el cual sustituirá los dos transformadores actualmente instalados de 3.000 y 1.500 KV. respectivamente, en la Subestación de Aranda de Duero (Burgos).

Burgos, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de D. Antonio Martín Rodríguez, solicitando autorización para instalar en esta capital una industria de taller mecánico, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario para instalar en esta capital un taller de reparación de máquinas y motores de automóviles, riego, etc.

Burgos, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Anuncio

Aprobado por la Comisión Central de Sanidad Local el proyecto de variación de la ordenación urbana establecida en el Plan de Reforma

Interior de la Ciudad, para la calle que unirá las de la Puebla y Cordón, acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 28 de septiembre y 16 de noviembre del pasado año 1951, se hace público para general conocimiento y a efectos de que, por los particulares afectados, se pueda hacer uso del derecho que les conceden los artículos 377, 386 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Burgos, 3 de mayo de 1952.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

### Alcaldía de Mambrilla de Castrejón

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mambrilla de Castrejón, 30 de abril de 1952.—El Alcalde, Santiago Diez Diez.

### Alcaldía de Aguas Cándidas

Formado por el Ayuntamiento y Junta asociada el repartimiento o padrón para el cobro de los arbitrios sobre leñas u hogares, vinos y carnes, así como el de aprovechamiento de pastos para el actual ejercicio de 1952, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo pueda examinarse por las personas comprendidas en el mismo y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado este plazo no se admitirá ninguna, procediéndose a poner éste a su cobro.

Aguas Cándidas, 1 de mayo de 1952.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

**Alcaldía de Arauzo de Miel**

Formados los apéndices al amillaramiento de la Riqueza Rústica del año actual, que han de servir de base para la dormación de repartos de la contribución del año próximo, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por las personas que lo deseen.

Arauzo de Miel, 1 de mayo de 1952.—El Alcalde P. O., Fernando Barbero.

**Alcaldía de Junta de Oteo**

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal para el año 1952, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Junta de Oteo, 1.º de mayo de 1952.—El Alcalde.

**Alcaldía de Valle de Valdelucio**

Confeccionada el acta general de recuento de ganadería de este Municipio, que servirá de base al reparto de la contribución de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinada por cuantos contribuyentes lo deseen y formular contra ella las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Valdelucio, 3 de mayo de 1952.—El Alcalde, Epimaco Amo.

**Alcaldía de Hería de Rey**

Formado por la Junta pericial de este distrito municipal el apéndice de amillaramiento para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que

los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y exponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Huerta de Rey, 5 de mayo de 1952.—El Alcalde, Mariano Herrero.

**DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones****Agencia Ejecutiva de Aranda de Duero****Término municipal de Peñaranda de Duero**

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución Urbana perteneciente a los años de 1948 a 1951, ambos inclusive, y que fueron comprendidos en las relaciones de deudores presentadas en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se relacionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les emplaza por mediación del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el expediente en rebeldía conforme determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

**Deudores que se citan**

Aciselo Arranz López, adeuda 13'42 pesetas.

Andrés Arranz y otros, 20'12

Amalio Pariente Alcubilla, 56'89

Blás García y otros, 0'77

El mismo, 0'98

Constancio Aguilera heros., 3'52

El mismo, 0'32

Dionisio Izcara Pérez, 1'80

El mismo, 3'61

Eliseo Martínez Vélez, 18'78

El mismo, 26'83

Francisca Mata y otros, 4'81

Graciano Andrés Heras, 30'37

El mismo, 0'45

Gregorio Pérez Izcara 17'44

Juan Aguilera Rubio, 9'38

Justino Izcara Pastor, 21'46

Jacinto Peña Alcubilla, 35'90

Juan Redando Izquierdo, 0'98

El mismo, 3'61

Juan Zayas y otros, 8'71

Luis Sáenz Rubio, 10'73

Mariano Escolar Gil, 9'38

Pío Torrado Expósito, 21'46

Segundo Arranz Hernando, 22'35

El mismo, 1'96

El mismo, 0'61

El mismo, 1'17

Simeón Delgado del Castillo, 2'83

Tomás Aguilera Hernando, 0 32

El mismo, 1'95

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, firmo el presente en Aranda de Duero, a 24 de enero de 1952.—El Recaudor, Eloy Hernando.

**Anuncios Particulares****Junta vecinal de Bisjueces**

Teniendo este Ayuntamiento que sacar a subasta los pastos por dos años del monte «El Robledal», para 70 cabezas de ganado vacuno, en la tasación de 2.880 pesetas anuales, se admiten pliegos hasta las doce horas del 15 de mayo.

Bisjueces, 7 de mayo de 1952.—El Alcalde, José Lope Ortiz.

**Comunidad de Regantes de San Isidro Labrador, Salas de los Infantes**

Con objeto de proceder a la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se cita a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del arroyo Saclices, de este término municipal, en el salón del Ayuntamiento de esta ciudad, para el día 8 de junio, a las doce horas.

Salas de los Infantes, 5 de mayo de 1952.—El Presidente, Martiniano Serrano.